



4 27

DECRETO:

26 ABR. 2017

TEMUCO:

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Semana de la Lactancia, Cecosf El Salar año 2017.
- 4.- Decreto N° 74 del 19.01.2017 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf El Salar año 2017 (Centro de costos 32.25.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Realizar la actividad Semana de la Lactancia, Cecosf El Salar año 2017.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad Semana de la Lactancia, Cecosf El Salar año 2017.

Nombre de la actividad	Semana de la Lactancia, Cecosf El Salar año 2017.
Fecha y lugar de la actividad	Agosto 2017, en Centro Comunitario de Salud Familia, ubicado en calle Huasquinta N° 01180 Pedro de Valdivia.
A quién va dirigida	Comunidad en general, con énfasis a embarazadas, nodrizas, beneficiarias del Cecosf El Salar
Objetivo general de la actividad	Sensibilizar a la población sobre los beneficios de la Lactancia Materna y el impacto de ésta, en el desarrollo del niño y de la niña.
Objetivo específico	1.- Entregar información relevante y pertinente sobre la importancia de la Lactancia Materna. 2.- Fomentar la Lactancia Materna en la familia de la comunidad en general.
Cobertura estimada	50 personas
Gasto Programado	Servicio de Alimentación \$ 60.000 Compra de servicio de imprenta (chapitas, llaveros) \$ 50.000 Artículos de librería \$ 25.000 TOTAL SOLICITADO : \$ 135.000
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.26.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

